

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE TRABAJADORES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VINARÒS

ANUNCIO

Primero.- El Tribunal calificador de las pruebas ha acordado hacer público que el resultado final de la oposición ha sido el siguiente.

Cognoms i nom	1 ^r exercici	2 ⁿ exercici	3 ^r exercici	4 ^t exercici	Total del procés selectiu
BALLESTER MARTÍNEZ, VIRGINIA	5,73	15	2,40	14	37,13
GARCÍA TRAPERO, CARLA	6,20	14	1,85	11	33,05
CARPINTERO GONZÁLEZ, CRUZ J	6,93	11	0,70	12	30,63

Segundo.- Declarar que los aspirantes **BALLESTER MARTÍNEZ VIRGINIA, GARCÍA TRAPERO CARLA y CARPINTERO GONZÁLEZ CRUZ JAVIER** han superado la oposición para seleccionar en propiedad tres plazas de Trabajador/a Social, grupo A2, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios, mediante el sistema de oposición por el turno libre del Ayuntamiento de Vinaròs, y de conformidad con las bases de la convocatoria y con los resultados de la oposición que constan en el recuadro anterior por lo que el Tribunal declara aprobados por el orden establecido, a los aspirantes **BALLESTER MARTÍNEZ VIRGINIA con DNI ***024***5H , GARCÍA TRAPERO CARLA con DNI ***218*** y CARPINTERO GONZÁLEZ CRUZ JAVIER con DNI ***002*****. Publicar esta declaración y proponer a la Alcaldía su nombramiento, previa aportación de la documentación prevista a las bases de la convocatoria en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Esta propuesta se remitirá al departamento de Recursos Humanos para continuar con la tramitación del expediente.

Los aspirantes propuestos tiene que presentar ante el Ayuntamiento, **en el plazo máximo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos a la base 11.^a de la convocatoria.

Tercero.- Así mismo el tribunal acuerda que, de conformidad a la base 12, se acuerda proponer a la Alcaldía la propuesta de constitución de bolsa de trabajo con los siguientes aspirantes que han superado, al menos, la primera prueba de la oposición ordenados según la puntuación total obtenida y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.1 in fine de la



orden ORDEN 18/2018, de 19 de julio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, sobre regulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat, en relación a la orden de prelación que establece en caso de empate, *“Finalmente, se dirimirá a favor del solicitante de mayor edad”*. En el caso de que alguna de las dos aspirantes que están en situación de empate este en alguna de las situaciones establecidas en el artículo 6.1 que haga varia el puesto deberá ponerlo de manifiesto mediante registro de entrada al departamento de personal para variar la posición en la bolsa **en el plazo de 10 días hábiles**.

Orden	Cognoms i nom	DNI	1 ^r exercici	2 ⁿ exercici	3 ^r exercici	4 ^t exercici	Total del procés selectiu
1	FERNÁNDEZ MARÍN, BEATRIZ	***898***	6,07	8	-	-	14,07
2	MÁRQUEZ GARCÍA, MONTSERRAT	***870***	5,53	8	-	-	13,53
3	MANRIQUE MARTOS, MARÍA ELISABETH	***465***	5,53	8	-	-	13,53
4	MONTAÑANA SÁNCHEZ, BELÉN	***018***	5,27	4	-	-	9,27

Vinaròs a siete de abril del 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

